

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2025
HORA 13:00
Nº 6/25**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú. Por el Orden Docente: Ariel Beltrand, María Pascale y Mariana Oliva. Por el Orden Estudiantil: Alicia Irrazabal.

Secretaría: Sra. María Recoba – Directora de División (s) de FADU, Sra. Patricia Ramos - Administrativa I y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Inicio: hora 13:13.

I - ASUNTOS ENTRADOS

Resolución Nº 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, quien concedió licencia a la docente Ángela Rubino y al D. Ind. Carlo Nicola, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha, y convocó a la delegada alterna por el Orden Docente, Mariana Oliva.

(5 en 5)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN -

Resolución Nº 2. - Expte. Nº 031170-000100-25 - (Dist. Nº 71/25) - **Visto:** que corresponde convocar a elecciones de miembros del Orden de Estudiantes de la Comisión Directiva y a miembros de los tres Órdenes de la Asamblea del Claustro de la Escuela Universitaria Centro de Diseño;

Considerando: 1) lo establecido en la Ordenanza de la EUCD sobre los períodos de vigencia de sus órganos de co-gobierno y el vencimiento de sus integrantes;

2) lo informado en Sala la Sra. Directora del Depto. de Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo;

3) la participación de integrantes del Orden de Egresados/as del Plan MEC en los Organos de co-gobierno de la EUCD;

4) las expresiones e intercambios vertidos en Sala favorables respecto a la participación de los egresados con título MEC en dichos espacios;

Atento: 1) a la Ordenanza de Elecciones Universitarias Generales de la Udelar;

2) a la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas de la Udelar;

3) a la Ordenanza de la EUCD;

Resuelve:

Solicitar al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Udelar, extender para las próximas elecciones de la EUCD la aplicación del Art. 16 de la Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño (disposición transitoria): *"Artículo 16º.- En la primera elección que se realice integrarán el orden de egresados todos los que posean la condición de tal en el Centro de Diseño Industrial – Ministerio de Educación y Cultura a la fecha de cierre del padrón, aunque aún no se haya procedido al reconocimiento de sus títulos por la Universidad de la República."*, hasta la realización de las próximas elecciones universitarias de dicha Escuela."

"Disposición Transitoria.- Extiéndase la aplicación de lo dispuesto por el artículo 16 de esta Ordenanza a la próxima elección en la Escuela Universitaria Centro de Diseño a ser celebrada luego de la aprobación de la presente disposición."

Incorporada por Res. N° 19 del CDC del 09/VIII/2022 – Dist. 879.22 – DO 21/IX/2022"

(5 en 5)

Resolución N° 3. - Expte. N° 031170-000017-25 - (Dist. N° 71/25) - **Visto:** la necesidad de designación de la Comisión Electoral para atender en la organización de las próximas Elecciones de la EUCD;

Considerando: 1) lo informado en Sala la Sra. Directora del Depto. de Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo;

2) la solicitud realizada a los Órdenes de propuestas de delegados/as a efectos de ser designados en la Comisión Electoral de la EUCD;

3) las expresiones e intercambios vertidos en Sala;

4) la propuesta presentada en Sala por el Orden Estudiantil;

Atento: 1) a lo establecido en el Art. 9º de la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas: *"La Comisión Directiva de cada Instituto, Servicio o Escuela, con suficiente antelación a la fecha de las elecciones, designará a los tres integrantes de la Comisión Electoral, uno por cada orden, con sus respectivos suplentes (...)";*

2) a la Ordenanza de la EUCD;

Resuelve:

1º Tomar conocimiento de lo informado en Sala la Sra. Directora del Depto. de Secretaría de la EUCD.

2º Designar a **Tania Sbárbaro** como delegada titular por el Orden Estudiantil en la Comisión Electoral de la EUCD y postergar la designación de delegado/a alterno/a.

3º Reiterar a los Órdenes Docentes y Egresados la presentación de una propuesta de delegados/as (titulares y alternos) a efectos de ser designados en la Comisión Electoral de la EUCD y al Orden de Estudiantes la presentación de una propuesta de delegado/a alterno.

(5 en 5)

- Se retira de Sala la Sra. Directora del Depto. de Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo -

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 70/25) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión de fecha 21.04.2025 - N° 5/25.

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Expte. N° 031650-000013-25 - (Dist. N° 73/25) - **Visto:** el vencimiento del cargo efectivo de Profesor Adjunto del Área Proyectual de la EUCD, del docente Daniell Flain Ugolino (Esc. G, G° 3, 16 hs semanales, cargo N° 5212) en la fecha 09.08.2025;

Considerando: 1) el informe de actividades realizadas - Autoevaluación Docente del cargo efectivo G° 3, N° 5212, del docente Daniell Flain Ugolino, en su cargo de Profesor Adjunto del Área Proyectual de la EUCD, durante el período comprendido 2023-2025;

2) el informe - Formulario de Evaluación Docente por parte del docente responsable | D2- presentado por su superior jerárquico, Prof. Titular del Área Proyectual, Phd Arq. Rosita De Lisi, referente a la evaluación de las actividades del cargo N.º 5212 efectivo de Profesor Adjunto del Área Proyectual de la EUCD, durante el período comprendido 2023-2025, Daniell Flain Ugolino;

Atento: a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Docente y al Reglamento de Evaluación Docente de FADU;

Resuelve:

1º Tomar conocimiento del informe presentado por la docente el docente Daniell Flain Ugolino, referente al desempeño de actividades de Autoevaluación Docente del cargo efectivo G° 3, N° 5212, mencionado en el numeral 1 del Considerando de la presente resolución.

2º Tomar conocimiento del informe presentado por la superior jerárquica, Prof. Titular del Área Proyectual, Phd Arq. Rosita De Lisi, mencionado en el numeral 2 del Considerando de la presente resolución.

3º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo la reelección del docente Daniell Flain Ugolino en el cargo efectivo Esc. G, G° 3, 16 hs, N° 5212, por el plazo máximo reglamentario.

(5 en 5)

Resolución N° 6. - Expte. N° 031400-000176-24 - (Dist. N° 74/25) - **Visto:** el informe presentado por la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal de fecha 30.04.2025 en relación a la reválida de la estudiante **Leticia Lemes Sansberro**;

Resuelve:

1º Rectificar la Resolución N° 13 de esta Comisión Directiva de fecha 21.04.2025 en relación a la la reválida de la estudiante **Leticia Lemes Sansberro**, considerando que donde dice: “....

<i>Materias de la Tecnicatura Infografía de Arquitectura (IEC-ANEP-UTU) (Plan 2002)</i>	<i>Materias de la LDInd (Plan 2013) - EUCD/FADU/UDELAR</i>	<i>Créditos</i>
<i>Maqueta</i>	<i>Laboratorio de Modelos y Maquetas (optativa)</i>	<i>3 créditos</i>

....” debe decir: “....

<i>Materias de la Tecnicatura Infografía de Arquitectura (IEC-ANEP-UTU) (Plan 2002)</i>	<i>Materias de la LDInd (Plan 2013) - EUCD/FADU/UDELAR</i>	<i>Créditos</i>
<i>Maqueta</i>	<i>Laboratorio de Modelos y Maquetas II (optativa)</i>	<i>4 créditos</i>

...”; por así corresponder.

2º Establecer la redacción definitiva de la resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. N° 031400-000176-24 – **Visto:** la solicitud presentada por la estudiante **Leticia Lemes Sansberro** de revalidar estudios aprobados en el Instituto de Enseñanza de la Construcción (IEC-ANEP-UTU), curso Técnico Terciario, opción Infografía de Arquitectura (Plan 2002) para la Licenciatura en Diseño Industrial (Plan 2013);

Considerando: 1) el informe N° 10 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 01.04.2025;
2) el informe presentada por la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal de fecha 30.04.2025;

Atento: a la resolución N° 71 del Consejo de FADU de fecha 07.08.2024, (Exp. N° 031170-000090-24) “(...) los estudiantes que realicen la solicitud de acreditación de cursos aprobados con anterioridad al ingreso de la Licenciatura en Diseño Industrial como créditos electivos, podrán acreditar hasta un máximo de 19 créditos electivos (de los 35 créditos de optativas y electivas).”

Resuelve:

3º Aprobar el informe presentada por la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal de fecha 30.04.2025.

4º Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide a la estudiante Leticia Lemes Sansberro, los cursos aprobados en el Instituto de Enseñanza de la Construcción (IEC-ANEP-UTU), curso Técnico Terciario, opción Infografía de Arquitectura (Plan 2002) por cursos aprobados de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, con las que guardan razonable equivalencia, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Materias de la Tecnicatura Infografía de Arquitectura (IEC-ANEP-UTU) (Plan 2002)</i>	<i>Materias de la LDInd (Plan 2013) - EUCD/FADU/UDELAR</i>	<i>Créditos</i>
<i>Maqueta</i>	<i>Laboratorio de Modelos y Maquetas II (optativa)</i>	<i>4 créditos</i>
<i>Geometría descriptiva</i>	<i>Medios de Expresión 1</i>	<i>14 créditos</i>
<i>Laboratorio de informática gráfica aplicada al área construcción</i>		

5º Acreditar con 19 créditos electivos los cursos del Instituto de Enseñanza de la Construcción

(IEC-ANEP-UTU), curso Técnico Terciario, opción Infografía de Arquitectura (Plan 2002) que se detallan a continuación y cuyos contenidos no guardan razonable equivalencia con las unidades curriculares de la LDInd. (ni como obligatorios ni como optativas):

- Dibujo: Análisis e ideación,
- Costos y comercialización (Marketing).

(5 en 5)

III - ASUNTOS PENDIENTES -

Resolución N° 7. - Expte. N° 031170-000067-24 - (Dist. N° 75/25) - **Visto:** el proceso de ampliación de FADU (sede central), el posible traslado -total o parcial- de las actividades que se desarrollan en la EUCD;

Considerando: la resolución N° 14 de esta Comisión Directiva de fecha 21.04.2025;

Resuelve:

1° Reiterar a los Órdenes Docentes y Estudiantil de la EUCD la presentación a esta Comisión Directiva de propuesta de delegados/as alterno/a a efectos de ser designados en Grupo de Trabajo que entienda en el mencionado tema.

2° Reiterar al Orden de Egresados la presentación a esta Comisión Directiva de propuesta de delegados/as a efectos de ser designados/as en el antedicho Grupo de Trabajo.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Expte. N° 031170-000220-24 - (Dist. N° 76/25) - **Visto:** la resolución N° 76 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión de fecha 11.09.2024 en relación con la integración de la Comisión de Carrera de la LDInd.;

Atento: al documento *"Disposiciones para las Comisiones, Directores y Coordinadores de Carrera de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo"*, aprobadas por Consejo de FADU, mediante resolución N° 2 del 12.12.18;

Considerando: 1) la Resolución N° 4 adoptada por la Comisión Directiva de la EUCD, en sesión de fecha 26.08.2024 y Resolución N° 18 adoptada por la Comisión Directiva de la EUCD, en sesión de fecha 23.09.2024;

2) la Resolución N° 14 adoptada por la Comisión Directiva de la EUCD, en sesión de fecha 17.03.2025 que propone al CFADU la designación de delegados docentes por cada Área de conocimiento de la EUCD;

3) la propuesta presentada por el Orden Estudiantil en la sesión de la fecha;

Resuelve:

1° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo la renovación por un nuevo período de 2 años, a **Eleonora Oroná** como delegada titular por el Orden Estudiantil en la Comisión de Carrera de la LDInd. y postergar la designación de delegados titular y alternos.

2° Reiterar al Orden de Egresados la ratificación o rectificación de sus delegados actuales.

(5 en 5)

Resolución N° 9. - Expte. N° 031170-000312-23 - (Dist. N° 77/25) - **Visto:** la conformación del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a la creación de una nueva web institucional FADU;

Considerando: 1) la resolución N° 16 de esta Comisión Directiva de fecha 21-04-2025;

Resuelve:

1° Reiterar al Orden Docente presenten a esta Comisión Directiva de propuesta de representante alterno/a a efectos de ser designados en el mencionado Grupo de Trabajo.

2° Reiterar a los Órdenes Estudiantil y Egresados de la EUCD presenten a esta Comisión Directiva propuesta de representantes para el antedicho Grupo de Trabajo.

(5 en 5)

IV - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 10. - Expte. N° 031400-000056-24 - **Visto:** el informe presentado por la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal de fecha 30.04.2025 en relación a la reválida de la estudiante **Daniela Giacoia Vázquez**;

Resuelve:

1° Rectificar la Resolución N° 13 de esta Comisión Directiva de fecha 17.03.2025 en relación a la la reválida de la estudiante **Daniela Giacoia Vázquez**, considerando que donde dice: “....

<i>Materias de la carrera de Arquitectura FADU- UDELAR (Plan 2015)</i>	<i>Materias de la LDInd (Plan 2013) - EUCD/FADU/UDELAR</i>	<i>Créditos</i>
<i>Proyecto y Representación I</i>	<i>Medios y técnicas I</i>	<i>14 créditos</i>

....” debe decir: “....

<i>Materias de la carrera de Arquitectura FADU- UDELAR (Plan 2015)</i>	<i>Materias de la LDInd (Plan 2013) - EUCD/FADU/UDELAR</i>	<i>Créditos</i>
<i>Proyecto y Representación I y II</i>	<i>Medios y técnicas I</i>	<i>14 créditos</i>

... ”; por así corresponder.

2° Establecer la redacción definitiva de la resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. N° 031400-000056-24 - **Visto:** La solicitud presentada por la estudiante **Daniela Giacoia Vázquez** de revalidar estudios aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la FADU Udelar para la Licenciatura en Diseño Industrial (Plan 2013);

Considerando: 1) el informe N° 19 de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 18.02.2025;

2) el informe presentada por la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal de fecha 30.04.2025;

Atento: a la resolución N° 71 del Consejo de FADU de fecha 07.08.2024, “(...) los estudiantes que realicen la solicitud de acreditación de cursos aprobados con anterioridad al ingreso de la Licenciatura en Diseño Industrial como créditos electivos, podrán acreditar hasta un máximo de 19 créditos electivos (de los 35 créditos de optativas y electivas).”

Resuelve:

3° Aprobar el informe presentada por la Directora de Carrera de la LDInd., Mg. Prof. Adj. Ana Inés Vidal de fecha 30.04.2025.

4° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide a la estudiante Daniela Giacoia Vázquez, las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de la FADU Udelar por asignaturas de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, con las que guardan razonable equivalencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Materias de la carrera de Arquitectura FADU- UDELAR (Plan 2015)	Materias de la LDInd (Plan 2013) - EUCD/FADU/UDELAR	Créditos
Proyecto y Representación I y II	Medios y técnicas I	14 créditos

5° Acreditar con 19 créditos electivos los cursos de la carrera de Arquitectura (Plan 2015) de FADU que se detallan a continuación y cuyos contenidos no guardan razonable equivalencia con las unidades curriculares de la LDInd. (ni como obligatorios ni como optativas): Proyecto y representación II, Tecnología integrada, Acondicionamiento natural, Transversal I. Sustentabilidad, Posproducción digital en el dibujo de arquitectura, Proyecto (1° y 2° semestre), Construcción I, Transversal II, Representación y registro de obras existentes.

(5 en 5)

- Siendo la hora 15.00, se levanta la sesión -

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU – UDELAR